

## **20 becas para la realización de prácticas en estudios europeos de Arquitectura**

**+**

## **3 becas para la realización de prácticas en la Administración Pública, Ministerio de Fomento, Dirección General de Arquitectura Vivienda y Suelo**

**+**

## **2 becas para la realización de prácticas en la Fundación Metròpoli Fundación Arquia**

### **BASES Programa arquia/becas 2015**

#### **1. Prácticas en estudios europeos de Arquitectura**

##### **XVI Convocatoria**

La Fundación Arquia, atendiendo al valor formativo que suponen el conocimiento práctico de la profesión y la movilidad geográfica, convoca 20 becas para estudiantes de Arquitectura y jóvenes arquitectos destinadas a la realización de prácticas profesionales en estudios europeos de Arquitectura.

##### **1. Objeto**

Las becas pretenden dar a los candidatos la posibilidad de complementar mediante prácticas profesionales los conocimientos adquiridos durante su formación y contribuir al acercamiento entre los ámbitos profesional y académico, facilitando el acceso de los beneficiarios a cualificados estudios de Arquitectura.

Asimismo, el programa fomenta la movilidad dentro de Europa, entendiéndola como un factor enriquecedor del desarrollo personal. La práctica se realizará, necesariamente, en un estudio de Arquitectura ubicado en una comunidad autónoma distinta de la de residencia o estudio del becario.

##### **2. Estudios participantes**

Los estudios participantes en la presente convocatoria, con los que la Fundación Arquia ha acordado la admisión de becarios en régimen de prácticas, son los siguientes:

Barcelona

**OAB Carlos Ferrater**

**Carme Pinós**

**EMBT. Miralles Tagliabue**

Madrid

**Ábalos + Sentkiewicz arquitectos**

**Alberto Campo Baeza**

**Herreros Arquitectos**

**Emilio Tuñón arquitectos**

**Nieto Sobejano, Arquitectos**

**NoMAD**

**Rafael Moneo**

Olot

**RCR. Aranda Pigem Vilalta**

Pamplona

**Patxi Mangado**

Sevilla

**Cruz y Ortiz Arquitectos**

Basilea

**Herzog & de Meuron**

Lisboa

**Aires Mateus e Associados**

Londres

**AZPML. Alejandro Zaera-Polo Mainer Llaguno Architecture**

**Foster and Partners**

Oporto

**Álvaro Siza**

París

**Lacaton & Vassal Architectes**

Rotterdam

**MVRDV**

## 2.1- Selección de estudios participantes

Estos estudios fueron seleccionados por los estudiantes de Escuelas españolas de Arquitectura como sus preferidos para hacer prácticas profesionales, según los resultados de la *VI Encuesta on-line a estudiantes de Arquitectura* realizada por la Fundación Arquia en 2014. La actualización de los estudios de destino se realiza cada 3 años a través de una encuesta *on-line*.

## 3. Candidatos

Podrán optar a la beca aquellos estudiantes de Arquitectura y jóvenes arquitectos con nacionalidad española o ciudadanos con permiso de residencia en España que, a la fecha de finalización de la entrega de solicitudes, reúnan los siguientes requisitos:

### 3.1- Estudiantes:

- Haber superado, en alguna Escuela española de Arquitectura, como mínimo, el 60% de los créditos necesarios para obtener el título de arquitecto.
- Estar matriculado en el curso 2014/2015 en alguna Escuela española de Arquitectura.

### 3.2- Arquitectos:

Haber obtenido el título de arquitecto en alguna Escuela española de Arquitectura, después del 30 de Abril de 2014.

No podrán optar a la beca aquellos candidatos que hayan disfrutado de una beca de la Fundación Arquia en una convocatoria anterior.

## 4. Participación

Existen dos modalidades de participación: expediente académico y concurso. Puede optarse por participar en una de ellas o en ambas simultáneamente. Se convocan 10 becas para cada modalidad. Para asegurar una adecuada distribución geográfica de las becas, ésta se ponderará proporcionalmente al número de inscripciones válidas recibidas por centro y modalidad.

Se puede participar en una de las modalidades o en las dos a la vez dentro de la misma convocatoria. Para también optar a realizar las prácticas en la Dirección General de Arquitectura Vivienda y Suelo, y/o en la Fundación Metrópoli deben éstas ser seleccionadas, con lo cual habría 4 opciones posibles para cada candidato de acceder a una beca en la presente edición.

### 4.1- Expediente académico

Los candidatos serán seleccionados en virtud de su expediente académico. Éste se valorará por la media de las notas obtenidas en las asignaturas superadas de la carrera, así como por la media de las notas obtenidas en las asignaturas superadas de Proyectos (a tal efecto se considerarán todas las que dependan del Departamento de Proyectos arquitectónicos). Dichas notas medias serán calculadas por el solicitante, tal como se especifica en el Anexo I a las bases y se harán constar en la Inscripción, contenida en la página <http://fundacion.arquia.es/becas/Convocatoria/2015>, que deberá ser enviada por Internet. Además, en el momento de realizar el registro como usuario acreditado de la Plataforma FQ, se deberá adjuntar una copia de la última matrícula o del título en formato .pdf. Posteriormente la Fundación requerirá, en el mismo formato, una copia del Expediente Académico que deberá ser enviado desde el 'área privada' que se adjudicará a cada concursante inscripto (a dicha área se podrá acceder desde la página web ingresando su e-mail de usuario y contraseña).

### 4.2- Concurso 2015

Los estudiantes serán seleccionados en virtud del material aportado a concurso. La Fundación ha confiado al arquitecto Juan Domingo Santos la definición del tema y la resolución, como miembro del jurado único.

#### • Tema: 'Construir un sueño'

Soñé que San Giorgio Maggiore volaba hacia las alturas...

Se propone proyectar un espacio entre el cielo y la tierra, por encima o por debajo de las nubes, donde vivir, observar el mundo y las estrellas. Como una cometa que se desplaza en el aire.

Un lugar para siempre, como el farero en su faro o el campanero en su torre. Un espacio para hacer señas al mundo, un símbolo efímero para ser habitado por "individuos extraños".

Torres de aire, captadores de viento, luz y agua.

Pensar en la sombra que proyecta sobre la tierra, en la manera de subir y bajar, en la luz y en el aire, construir suspendido en el aire pero tocando el suelo, con vértigo.

La torre era lo más parecido a una casa soñada...

La historia se ha iniciado. Corresponde al estudiante acabarla.

(Dibujo: San Giorgio Maggiore, Venecia. Álvaro Siza Vieira)



Referencias:

- "El barón rampante", Italo Calvino, edit. Siruela
- "Las aventuras de Münchhausen", 1929, película de animación, director: Danil Cherkas
- "Viaje a la Luna", 1902, director: Georges Méliès
- "Man on wire", 1974, director: James Marsh
- Vuelo de cometas de la Bauhaus

### Material de entrega:

Un archivo .pdf en formato Din A3 que contenga:

**5 páginas, como máximo, con la totalidad de la información:** dibujos, perspectivas, fotografías de maqueta y memoria, **y un breve relato** "Una torre para volar" que responda a la pregunta ¿para qué nos subimos a las alturas?

### Envío de la propuesta

La participación en la modalidad concurso quedará efectuada cuando sean enviados los archivos requeridos en la convocatoria publicada. Para realizar dicho envío se deberá acceder al 'área privada' que se adjudicará a cada concursante en el momento de la inscripción y a la que se podrá acceder desde la página web <http://fundacion.arquia.es/becas/Convocatoria/2015> ingresando el e-mail de usuario y contraseña. Así mismo, en el momento de la inscripción se deberá adjuntar una copia de la última matrícula o del título en formato .pdf.

*Cada hoja se deberá referenciar (abajo a la derecha) un LEMA, la escuela y el número de página.*

No se aceptarán propuestas presentadas por otro medio que no sea internet o recibidas una vez clausurada la convocatoria.

La presentación deberá ser a título individual. Para asegurar el anonimato del participante ante el jurado, los archivos enviados deberán omitir los datos personales.

El fallo del jurado será inapelable.

La Fundación se reserva el derecho a la reproducción y/o exposición total o parcial de las propuestas presentadas al concurso.

### 5. Adjudicación de las becas

La adjudicación de las becas se ponderará proporcionalmente al número de inscripciones válidas recibidas por centro y modalidad para asegurar una adecuada distribución geográfica de las becas.

En la opción Expediente Académico, las diez becas se distribuirán de manera proporcional al número de inscripciones recibidas en esta modalidad por centro de estudios. Una vez se determine el número de becas por centro o por grupo de centros, las solicitudes se ordenarán según la suma de la media de las notas obtenidas en las asignaturas superadas de la carrera y la media de las notas obtenidas en las asignaturas superadas de Proyectos. De esta manera, se preseleccionan los candidatos con mejores calificaciones, para cada escuela o grupo de escuelas.

En la opción Concurso, se procederá a distribuir las diez becas de manera proporcional al número de concursantes presentados por centro de estudios. Una vez se asigne el número de becas por escuela o grupo de escuelas, el Jurado realizará una revisión de las propuestas presentadas procediendo a la selección de las diez propuestas finalistas.

### 6. Asignación de los Estudios

La práctica se realizará, necesariamente, en un estudio de Arquitectura ubicado en una comunidad autónoma distinta de la de residencia o estudio del becario.

Cada becario establecerá un orden de preferencia de los estudios que, junto a su posición según su calificación en el concurso o su nota de expediente, determinará el estudio de destino. Mediante este método se busca garantizar el máximo grado de satisfacción en los becarios y en los estudios que les reciben.

Se recomienda un alto nivel de inglés en caso de optar a estudios extranjeros.

### 7. Dotación y duración

Durante el período de prácticas, la Fundación Arquia subvencionará al becario con una dotación económica de 7.000 € (destinos nacionales) y 9.000 € (destinos extranjeros), según la ciudad de destino asignada:

Basilea:	9.000 €
Londres:	9.000 €
Oporto:	9.000 €
París:	9.000 €
Rotterdam:	9.000 €
Barcelona:	7.000 €
Madrid:	7.000 €

Olot:	7.000 €
Pamplona:	7.000 €
Sevilla:	7.000 €

La Fundación asumirá los gastos de desplazamiento al lugar de prácticas (billetes de ida y vuelta en avión, tren o vehículo). Asimismo, proporcionará al becario cobertura en los términos de la póliza de asistencia en viaje contratada a través de la correduría Arquiseguros y los aportes a la Seguridad Social según corresponda. La Tarjeta Sanitaria Europea necesaria para utilizar en los destinos europeos, deberá ser solicitada por el beneficiario.

El abono de la beca se hará al beneficiario mensualmente, es decir, en 6 pagos de cantidades iguales durante el período de prácticas. El primer pago se hará efectivo, tras la recepción del comunicado del estudio de inicio del período de prácticas y no antes de 15 días previos a esa fecha, en concepto de anticipo; y el último, se realizará al finalizar las prácticas, una vez entregada a la Fundación la certificación final de estancia por parte del estudio y la entrega del informe por parte del becario. Los pagos se realizarán mediante abono en una cuenta corriente, abierta por el beneficiario en una oficina de Arquia Banca.

#### 8. Calendario

La fecha límite de admisión de inscripciones y del material requerido a concurso es el jueves día 30 de Abril de 2015 a las 12 del mediodía.

#### Resultados 2015

La lista de becarios se publicará durante la primera semana de julio de 2015 y se expondrá en los tabloneros de anuncios de todas las oficinas de Arquia Banca y en la página web de la Fundación (<http://fundacion.arquia.es/becas/Convocatoria/2015>). El resultado se remitirá también a todas las Escuelas de Arquitectura y Colegios de Arquitectos de España.

Se comunicará individualmente el resultado de la convocatoria a los candidatos que resulten seleccionados en cada modalidad. Dichos candidatos presentarán también un *currículum vitae* con la documentación gráfica que crean oportuna sobre sus trabajos, que la Fundación remitirá al estudio de Arquitectura receptor.

## 2. Prácticas en la **Administración Pública, Ministerio de Fomento, Dirección General de Arquitectura Vivienda y Suelo**

### I Convocatoria

La Fundación Arquia, atendiendo al valor formativo que suponen el conocimiento práctico de la profesión **convoca, con la colaboración del Ministerio de Fomento, Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, 3 becas** para estudiantes de arquitectura y jóvenes arquitectos destinadas a la realización de prácticas profesionales en la Administración Pública, Ministerio de Fomento, Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.

**Se convocan 2 becas destinadas a realizar prácticas profesionales en la Subdirección General de Arquitectura y edificación** para estudiantes y jóvenes arquitectos interesados en el desarrollo de tareas relacionadas con la rehabilitación, la restauración y la recuperación del Patrimonio Arquitectónico en edificaciones y espacios urbanos; así como la colaboración en tareas de promoción de la innovación y de la calidad en la edificación; y la participación y seguimiento de las actividades de certificación de conformidad y de evaluación.

**Se convoca 1 beca destinada a realizar prácticas profesionales en la Subdirección General de Urbanismo** para estudiantes y jóvenes arquitectos interesados en realizar tareas relacionadas con la elaboración de la normativa sectorial relativa al régimen del suelo, y con la preparación y tramitación de expedientes según lo referido en la Ley de Suelo.

#### 1. Objeto

Las becas pretenden dar a los candidatos la posibilidad de complementar mediante prácticas profesionales los conocimientos adquiridos durante su formación y contribuir al acercamiento entre los ámbitos profesional y académico, facilitando el acceso de los beneficiarios a Organismos dependientes del Ministerio de Fomento, Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, en Madrid.

#### 2. Administración Pública, Ministerio de Fomento, Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo

La Fundación Arquia ha acordado con la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, la admisión de 3 estudiantes de arquitectura o arquitectos recién titulados para realizar prácticas profesionales en sus Organismos en Madrid.

#### 3. Candidatos

Podrán optar a la beca aquellos estudiantes de arquitectura y jóvenes arquitectos con nacionalidad española o ciudadanos con permiso de residencia en España que, a la fecha de finalización de la entrega de solicitudes, reúnan los siguientes requisitos:

##### 3.1- Estudiantes:

- Haber superado, en alguna Escuela española de Arquitectura, como mínimo, el 60% de los créditos necesarios para obtener el título de arquitecto.
- Estar matriculado en el curso 2014/2015 en alguna Escuela española de Arquitectura.

##### 3.2- Arquitectos:

Haber obtenido el título de arquitecto en alguna Escuela española de Arquitectura, después del 30 de Abril de 2014.

No podrán optar a la beca aquellos candidatos que hayan disfrutado de una beca de la Fundación Arquia en una convocatoria anterior.

#### 4. Participación

Los estudiantes de arquitectura y arquitectos recién titulados que participen por la modalidad expediente académico de la presente convocatoria, podrán optar además, a realizar las prácticas en la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo del Ministerio de Fomento.

#### 5. Adjudicación de las becas

Para adjudicar las 3 becas de prácticas a realizar en la Administración Pública dependiente del Ministerio de Fomento, Dirección General de Arquitectura Vivienda y Suelo, los participantes de la presente convocatoria, serán preseleccionados en función del orden de prelación, de la media de las notas de su expediente académico. Las 3 becas se otorgarán a Escuelas de ámbitos geográficos diferentes. La Dirección General de Arquitectura Vivienda y Suelo, se reserva el derecho de aceptación final del candidato que en el supuesto de no ser aceptado, perderá la condición de becario. En cualquier caso la Dirección General de Arquitectura Vivienda y Suelo, deberá justificar ante la Fundación Arquia las razones de la no aceptación del candidato preseleccionado.

## 6. Dotación y duración

El período de prácticas en la Administración Pública será de 6 meses. Durante dicho período la Fundación Arquia subvencionará al becario con una dotación económica de 7.000 €.

La Fundación Arquia, asumirá los gastos de desplazamiento al lugar de prácticas (billetes de ida y vuelta en avión, tren o vehículo). Asimismo, proporcionará al becario cobertura en los términos de la póliza de asistencia en viaje contratada a través de la correduría Arquiseguros, y los aportes correspondientes a la Seguridad Social.

El abono de la beca se hará al beneficiario mensualmente y en cantidades iguales durante el período de prácticas. El primer pago se hará efectivo, tras la recepción del comunicado de inicio del período de prácticas y no antes de 15 días previos a esa fecha; y el último, se realizará al finalizar las prácticas, una vez entregada a la Fundación Arquia la certificación final de estancia por parte de la Administración Pública y la entrega del informe por parte del becario. Los pagos se realizarán mediante abono en una cuenta corriente, abierta por el beneficiario en una oficina de Arquia Banca.

## 7. Calendario

La fecha límite de admisión de inscripciones es el jueves día 30 de Abril de 2015 a las 12 del mediodía.

## Resultados 2015

La lista de becarios se publicará a partir de la segunda semana de julio de 2015 y se expondrá en los tablones de anuncios de todas las oficinas de Arquia Banca y en la página web de la Fundación Arquia (<http://fundacion.arquia.es/becas/Convocatoria/2015>). El resultado se remitirá también a todas las Escuelas de Arquitectura y Colegios de Arquitectos de España.

Se comunicará individualmente el resultado de la convocatoria a los candidatos que resulten seleccionados. Dichos candidatos presentarán también un *currículum vitae* con la documentación gráfica que crean oportuna sobre sus trabajos, que la Fundación Arquia remitirá al Ministerio de Fomento, Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.

### 3. Prácticas en la Fundación Metr6poli

#### III Convocatoria

La Fundaci6n Arquia, atendiendo al valor formativo que suponen el conocimiento pr6ctico de la profesi6n convoca 2 becas para j6venes arquitectos interesados en Urbanismo, Innovaci6n y Desarrollo de la Ciudad destinadas a la realizaci6n de pr6cticas profesionales en la Fundaci6n Metr6poli.

##### 1. Objeto

Las becas pretenden dar a los candidatos la posibilidad de complementar mediante pr6cticas profesionales los conocimientos adquiridos durante su formaci6n y contribuir al acercamiento entre los 6mbitos profesional y acad6mico, facilitando el acceso de los beneficiarios a la Fundaci6n Metr6poli.

##### 2. Fundaci6n Metr6poli

La Fundaci6n Arquia ha acordado con la Fundaci6n Metr6poli la admisi6n de 2 arquitectos reci6n titulados interesados en Urbanismo, Innovaci6n y Desarrollo de la Ciudad para realizar pr6cticas profesionales en sus instalaciones de Madrid.

##### 3. Candidatos

Podr6n optar a la beca aquellos j6venes arquitectos con permiso de residencia o estudio en el territorio espa1ol que, a la fecha de finalizaci6n de la entrega de solicitudes, hayan obtenido el t6tulo de arquitecto en alguna Escuela Espa1ola de Arquitectura, despu6s del 30 de Abril de 2014.

No podr6n optar a la beca aquellos candidatos que hayan disfrutado de una beca de la Fundaci6n Arquia en la actual o en anteriores convocatorias.

##### 4. Participaci6n

Los arquitectos reci6n titulados interesados en Urbanismo, Innovaci6n y Desarrollo de la Ciudad que participen por la modalidad expediente acad6mico en la presente convocatoria, podr6n optar adem6s, a realizar las pr6cticas en la Fundaci6n Metr6poli.

##### 5. Adjudicaci6n de las becas

Para adjudicar las 2 becas de pr6cticas a realizar en la Fundaci6n Metr6poli, los participantes de la presente convocatoria, ser6n preseleccionados en funci6n del orden de prelación, de la media de las notas de su expediente acad6mico. Las dos becas se otorgar6n a Escuelas de 6mbitos geogr6ficos diferentes. La Fundaci6n Metr6poli se reserva el derecho de aceptaci6n final del candidato que en el supuesto de no ser aceptado, perder6 la condici6n de becario. En cualquier caso la Fundaci6n Metr6poli deber6 justificar ante la Fundaci6n Arquia las razones de la no aceptaci6n del candidato preseleccionado.

##### 6. Dotaci6n y duraci6n

El per6odo de pr6cticas en la Fundaci6n Metr6poli ser6 de 6 meses, renovable por 6 meses m6s, a criterio de dicha Fundaci6n. Durante dicho per6odo la Fundaci6n Arquia subvencionar6 al becario con una dotaci6n econ6mica de 7.000 €. (ampliable hasta 14.000€ en el supuesto de renovaci6n por 6 meses m6s).

La Fundaci6n Arquia, asumir6 los gastos de desplazamiento al lugar de pr6cticas (billetes de ida y vuelta en avi6n, tren o veh6culo). Asimismo, proporcionar6 al becario cobertura en los t6rminos de la p6liza de asistencia en viaje contratada a trav6s de la corredur6a Arquiseguros, y los aportes correspondientes a la Seguridad Social.

El abono de la beca se har6 al beneficiario mensualmente y en cantidades iguales durante el per6odo de pr6cticas. El primer pago se har6 efectivo, tras la recepci6n del comunicado de inicio del per6odo de pr6cticas y no antes de 15 d6as previos a esa fecha; y el 6ltimo, se realizar6 al finalizar las pr6cticas, una vez entregada a la Fundaci6n Arquia la certificaci6n final de estancia por parte de la Fundaci6n Metr6poli y la entrega del informe por parte del becario. Los pagos se realizar6n mediante abono en una cuenta corriente, abierta por el beneficiario en una oficina de Arquia Banca.

##### 7. Calendario

La fecha l6mite de admisi6n de inscripciones es el jueves d6a 30 de Abril de 2015 a las 12 del mediod6a.

##### Resultados 2015

La lista de becarios se publicar6 a partir de la segunda semana de julio de 2015 y se expondr6 en los tableros de anuncios de todas las oficinas de Arquia Banca y en la p6gina web de la Fundaci6n Arquia (<http://fundacion.arquia.es/becas/Convocatoria/2015> ). El resultado se remitir6 tambi6n a todas las Escuelas de Arquitectura y Colegios de Arquitectos de Espa1a.

Se comunicar6 individualmente el resultado de la convocatoria a los candidatos que resulten seleccionados. Dichos candidatos presentar6n tambi6n un *curr6culum vitae* con la documentaci6n gr6fica que crean oportuna sobre sus trabajos, que la Fundaci6n Arquia remitir6 a la Fundaci6n Metr6poli.

## 4. Anexos

### Anexo I. Expediente académico

Criterios para el cálculo de las notas medias

Para obtener las dos notas medias solicitadas se dividirá la suma de las notas obtenidas en cada asignatura superada por el número de asignaturas superadas.

- En el caso de calificaciones numéricas, se adoptarán las calificaciones obtenidas en cada asignatura.
- En el caso de calificaciones no numéricas, la valoración de las calificaciones obtenidas se realizará de acuerdo con la tabla de equivalencias que se indica a continuación:

Matrícula de honor: 10 puntos

Sobresaliente: 9 puntos

Notable: 7,5 puntos

Aprobado: 5,5 puntos

- En el caso de planes de estudio estructurados en créditos, la valoración de cada una de las asignaturas se ponderará en función del número de créditos que la integren, de acuerdo con la siguiente fórmula matemática:

$$V = (P \times NCa) / NCT$$

Siendo:

V: el valor resultante de la ponderación de la nota obtenida en cada asignatura.

P: la puntuación de cada asignatura.

NCa: el número de créditos que integran la asignatura.

NCT: el número de créditos totales superados.

Los valores resultantes de la aplicación de dicha fórmula a cada asignatura se sumarán y el resultado será la nota media solicitada.

Para el cálculo de las notas medias no se tendrán en cuenta las asignaturas o créditos que, según los planes de estudio, sólo obtienen la calificación de "apto", ni las asignaturas o créditos en los que no exista calificación, no aprobadas o con la calificación de "no presentado".

Las asignaturas o créditos convalidados en los que no se especifique la calificación obtenida en la convalidación se valorarán como aprobado (5,5 puntos) y para las asignaturas o créditos adaptados, se computará la calificación obtenida en el centro donde se han cursado.

En cualquier caso, las dos medias solicitadas, que deberán incluirse en la Inscripción, serán expresiones numéricas sobre diez, con tres decimales.

### Anexo II. Obligaciones de los becarios

La condición de becario se obtiene en el momento de la aceptación de la beca mediante la firma del oportuno convenio.

El período exigido de estancia en el estudio europeo de arquitectura es de seis meses. La beca no es renovable.

El estudio europeo de Arquitectura, la Administración Pública dependiente del Ministerio de Fomento, o la Fundación Metròpoli acordará con el becario la fecha de su incorporación para la realización del período de prácticas por meses enteros, que, en cualquier caso, deberá producirse antes del 1 de julio de 2016.

El beneficiario se comprometerá a dedicar alrededor de 35 horas semanales a la realización de las prácticas.

En el caso de las becas para realizar las prácticas en la Fundación Metròpoli, el período exigido de estancia en el estudio es de 6 meses con la posibilidad de renovarlo por 6 meses más.

La beca no es renovable.

### Anexo III. Valor académico

La Fundación Arquia ha interesado a todas las Escuelas Españolas de Arquitectura el valor académico de las prácticas. Hasta el momento han manifestado conformidad de permitir su convalidación por créditos académicos las siguientes Entidades:

- Centro de Enseñanza Superior – CEU, Arquitectura
- Centro de Estudios Integrados de Arquitectura de la Univ. Int. SEK, Segovia
- Centro de Estudios Superiores Universitarios de Galicia. University College Dublin
- Escuela Superior de Arquitectura de la Universidad Alfonso X El Sabio
- Escuela Superior de Arquitectura de la Universidad Internacional de Cataluña
- Escuela Superior de Arte y Arquitectura de la Universidad Europea de Madrid
- Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona
- Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Granada
- Escuela Técnica Superior de Arquitectura de La Coruña
- Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Las Palmas de Gran Canaria

- Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid
- Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla
- Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Valencia
- Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Valladolid
- Escuela Técnica Superior de Arquitectura del Vallés, Barcelona
- Escuela Técnica Superior de Arquitectura La Salle, Barcelona
- Escuela Técnica Superior de Arquitectura y Geodesia de la Universidad de Alcalá

La gestión de la validez académica de la práctica será tramitada por el becario en cada escuela según la normativa de la misma.

#### Anexo IV. Anulación de la beca

La Fundación Arquia podrá anular la beca en los siguientes supuestos:

- a) Si no se inicia la estancia en el estudio, en la Administración pública, o en la Fundación Metrópoli según los términos convenidos o si ésta es interrumpida, discontinua, así como por falta de dedicación.
- b) Si los datos o documentos que sirven de base para la adjudicación de la beca resultan falsos.
- c) Si el beneficiario incumple cualquiera de las obligaciones asumidas en el momento de aceptar la beca.

La anulación de la beca supone la cancelación de los pagos que estén pendientes y la devolución de los recibidos.

La Fundación Arquia ha realizado las gestiones oportunas con el Ministerio de Fomento, la Fundación Metrópoli y con los estudios europeos de Arquitectura participantes en esta convocatoria para que éstos acojan becarios en régimen de prácticas, habiendo obtenido la autorización de los mismos. Sin embargo, la Fundación no puede garantizar el cumplimiento del programa de becas si se dan razones ajenas a su voluntad. Los estudios europeos de arquitectura, la Administración pública y la Fundación Metrópoli se reservan siempre el derecho de aceptación final del candidato; en caso de no ser aceptado, éste pierde la condición de becario.

#### Anexo V. Interpretación de las bases

La participación en el programa de becas implica la aceptación de estas bases. El Patronato de la Fundación Arquia se reserva el derecho a resolver cuantas cuestiones de interpretación, desarrollo y de fuerza mayor puedan surgir en relación con las mismas.

Los participantes del Programa **arquía**/becas ceden a la Fundación Arquia los derechos de explotación necesarios de reproducción, distribución en cualquier formato (digital, papel, etcétera) y comunicación pública para cualquier medio, incluida la puesta a disposición del público de obras, por procedimientos alámbricos o inalámbricos, de tal forma que cualquier persona pueda acceder a la documentación entregada para la participación en el concurso de becas 2015 desde el lugar y en el momento que elija. La decimoquinta convocatoria del Programa **arquía**/becas de la Fundación ha sido posible gracias a la financiación obtenida del Fondo de Educación y Promoción de Arquia Banca.

Fundación **Arquia**  
Enero 2015